

REGISTRO DE MARCAS

Para la solicitud de inscripción/baja de marcas en el correspondiente Registro del Consejo Regulador, ha de cumplimentarse y firmarse el documento adjunto por persona con poder para actuar en nombre de la persona física o jurídica inscrita en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador y que solicita la inscripción. Igualmente deberán presentarse los documentos en versión digital (adjuntando los archivos pertinentes) o en papel. Estos elementos se harán llegar al Consejo Regulador independientemente de su soporte (digital o papel) a fin de poder realizar la comprobación definitiva de los mismos.

DIRECCIONES DE ENVÍO

Correo electrónico	etiquetas@riberadelduero.es
FAX	947 541093 / 947 541116
Correo Ordinario	REFERENCIA: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / BAJA DE MARCAS Consejo Regulador D.O. Ribera del Duero C/Hospital, 6 09300 – Roa – Burgos

POR FAVOR, ASEGÚRENSE DE QUE SU MARCA CUMPLE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ANTES DE PROCEDER A SU ENVÍO AL CONSEJO REGULADOR SOLICITANDO SU INSCRIPCIÓN

ELEMENTOS A COMPROBAR.

MARCA cuyo titular es una bodega inscrita

1.	Marca inscrita en la OEPM o en la OAMI a nombre del solicitante.	
2.	Marca cuya solicitud de inscripción fue publicada hace más de dos meses sin que se formulase oposición. (Inscripción provisional).	
3.	Solicitante y titular (Bodega inscrita) coinciden.	
4.	Marca concedida en la clase 33	
5.	Marca no use ni total ni parcialmente el nombre de nuestra DO o de otra.	
6.	No hace referencia a ningún término municipal de la zona amparada (salvo que el titular sea una bodega inscrita).	
7.	Marca no utilizada en los cinco años anteriores en la comercialización de otros vinos o bebidas derivadas del vino (salvo en Denominación de Origen de Castilla y León).	
8.	No perjudicar derecho de terceros Otras marcas D.O.	

MARCA cuyo titular no es una bodega inscrita

1.	Además de los anteriores, debe aportarse escritura de cesión y aceptación de uso de la marca, o bien licencia de uso de la marca inscrita en la OEPM/OAMI.	
----	--	--